

14/3/71  
4812

CONFEDERACION NACIONAL DE ASENTAMIENTOS Y COOPERATIVAS  
DE REFORMA AGRARIA

---

CONCLUSIONES DEL 3er. CONGRESO CONSULTIVO NACIONAL DE FEDERACIONES PROVINCIALES Y COOPERATIVAS MULTIRRECOOP.-

1. ASIGNACIONES DE TIERRA: Este Congreso exige en forma unánime que la tierra sea asignada como lo contempla la ley 16.640 en actual vigencia.
2. PROBLEMA ASENTAMIENTOS MANUEL MONTT-STA. JULIA: En forma unánime la Asamblea le solicita al señor Vice-Presidente sea solucionado este problema a la brevedad posible, para evitar hechos lamentables. Dejando en claro que el fondo del problema no es tierra, sino agua.
3. ANTICIPOS, CREDITOS A TRAVES DE LAS ORGANIZACIONES: Se aprueba para todas las Federaciones Provinciales un anticipo de E° 25.- líquido, con excepción de la Provincia de Magallanes que solicita un aumento del 40% sobre los actuales retiros, la provincia de Llanquihue un retiro de E° 30.- líquido por día más una asignación de E° 5.- para los predios de Cordillera y las Provincias de Cautín al Sur, deberán tener un trato especial cuando el caso requiera y quedando a consideración de las Federaciones, Cooperativas y CORA.

Referente a los créditos se solicita que éstos sean canalizados a través de las organizaciones (Federaciones y Cooperativas) y que se clarifique la posición de CORA sobre los créditos de planes de explotación, capitalización y los intereses a cobrar por parte del Banco del Estado.

4. COMERCIALIZACION: Que los créditos que se otorguen para la compra de semillas e insumos se hagan en dinero efectivo, ya que hasta el momento los intereses que se cobran son demasiados altos.

En relación a la comercialización del vino, esta Asamblea acuerda que VINEX pase a poder de los campesinos con el fin de terminar de una vez por todas con los intermediarios. Referente a los demás productos existentes, que se den a las Organizaciones Campesinas (Federaciones, Cooperativas) los medios necesarios para realizar estas operaciones (industrias conserveras, arroz y otras).

5. FINANCIAMIENTO DE UN VEHICULO PARA LAS CONFEDERACIONES: Es acuerdo unánime de esta Asamblea que CORA entregue el financiamiento para que la Confederación adquiera un vehículo con el aval de las Federaciones Provinciales, de acuerdo con su personalidad jurídica.

6. CONSTITUCIONES DE NUEVOS ASENTAMIENTOS: Por acuerdo unánime de la Asamblea se pide que los predios expropiados sean constituidos a la brevedad posible en Asentamientos legales en fecha, lugar y hora que se designaron las Organizaciones (Federaciones y Cooperativas).
7. CONVENIO DE CAPACITACION: Se exige de una vez por todas las autoridades pertinentes se pronuncien sobre el convenio de capacitación existentes entre la Confederación de Asentamientos y CORA. Que no se aceptará ningún tipo de Capacitación impuesta por CORA.
8. INFRAESTRUCTURA: Se solicita una respuesta clara y precisa de CORA referente al presupuesto destinado a la construcción de casas en los asentamientos para el año 1971 (a nivel nacional, provincial). Con relación a los derechos de agua se exige que estos sean definitivamente inscritos a nombre de cada Sociedad Agrícola o Cooperativa de R.A. Que se realicen en forma urgente los estudios para la captación de aguas subterráneas y tranques, siempre de acuerdo con las Organizaciones Campesinas.
9. CALIFICACION DE FUNCIONARIOS: Con relación al ofrecimiento hecho por el Señor Vice-Presidente de CORA y el Ministro de Agricultura para la calificación de los funcionarios de CORA, esta Asamblea acordó apoyar esta iniciativa a mejorar el desempeño de las labores de los funcionarios realmente interesados con el desarrollo del proceso de Reforma Agraria.
10. CONSTITUCION DE LOS GRUPOS DE EXPLOTACION EN LOS ASENTAMIENTOS CONSTITUIDOS: Es conciencia de esta Asamblea que para elevar la producción agrícola, se deba aprovechar al máximo las disponibilidades de terrenos, por lo que planteamos la necesidad de construir grupos de explotación en los asentamientos con forma de retribuir en parte los esfuerzos desplegados.
11. Que definitivamente se respete la creación legal de nuestras Organizaciones en beneficio nuestro.

\*\*\* \* \*\*\*

QUILLOTA, Marzo 19 de 1971.-